

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00014

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 26/03/2024	Moneda : S/.	
Concepto :	INTERNET SEDE ADMINISTRATIVA UGEL ACOMAYO - ABRIL A DICIEMBRE 2024		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030050	SERVICIO DE INTERNET SATELITAL	
			<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

**Requerimientos Técnicos:**

- Descripción del Servicio
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Soporte Técnico
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares
- Otros

Atentamente;

DAYSSY POMA ACERO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
 EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
 Telefono: 921347713 Fax :  
 Correo: GEYCONT@HOTMAIL.COM

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO (60/60 MBPS) MEDIANTE FIBRA OPTICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ACOMAYO

- I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Oficina de Informática
- II. FINALIDAD PUBLICA: Servicio de internet dedicado (60/60 mbps) mediante fibra óptica con enlace de contingencia; servirá como medio de interconexión, para poder transmitir información (datos, audio, video y/o cualquier otro servicio) a todas las oficinas administrativas y operativas de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Acomayo
- III. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL: El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la actividad operativa "GESTION DEL PROGRAMA 9001: GESTION ADMINISTRATIVA: SERVICIOS DIVERSOS, SERVICIO ELECTRIO Y SERVICIOS DE SOPORTE DE INFPORMATICA Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES"
- IV. OBJETO DE LA CONTRACION: Contratar el Servicio de Internet de Banda Ancha, con una capacidad simétrica de 60 Mbps de descarga y 60 Mbps de carga (Overbooking 1 a 1), 100% Fibra Óptica desde la cabecera del transporte internacional hasta la última milla.
- V. DESCRIPCION DEL SERVICIO Y CONDICIONES

#### 5.1 Actividades

En el servicio de internet dedicado de 60 Mbps por medio de fibra óptica, se deben considerar los siguientes requerimientos mínimos – Acceso a internet.

- Enlace a internet dedicado con un ancho de banda de al menos 60 Mbps, deberá ser simétrico y con un Overbooking 1:1, corresponde desde la puerta de enlace del router de internet de la UGEL Acomayo hasta la puerta de enlace del proveedor conectado directamente al proveedor internacional de internet.
- El medio físico de transporte deberá ser 100% fibra óptica en la última milla, esto es desde el punto de presencia del proveedor hasta el local de la UGEL Acomayo, la cual podrá tenderse de forma área o subterránea.
- Registro del DNS y asignación de la direcciones IP publicas necesarias, dentro de las cuales estarán el IP del router, el IP de la red el IP del Broadcast, así como el respectivo acceso a internet y la inscripción de los dominios en los servidores del ISP.
- El proveedor asegura que el servicio de internet deberá ser brindado las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con una disponibilidad mínima mensual del servicio al 98%. Cabe señalar que se considera como indisponibilidad del servicio cuando se tenga la afectación en ambos enlaces (principal y contingencia).

#### 6.1.1 Atención de averías o fallas

- El proveedor tiene que brindar los recursos necesarios a tiempo completo para restaurar el servicio a niveles satisfactorios y teniendo como plazo máximo de reparación total de las degradaciones del servicio 48 horas.

- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar la avería serán sin costo alguno para la UGEL Acomayo, salvo el caso en que la avería sea impulsarle a la misma.
- La UGEL Acomayo podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas. El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la UGEL Acomayo que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.

#### **6.1.2 Del enlace de contingencia**

- El proveedor deberá brindar un enlace de contingencia en la última milla, con la finalidad que, en caso de una avería en el router o última milla del enlace principal quede interrumpido.
- El enlace de contingencia deberá tener el mismo ancho de banda del enlace principal con un overbooking 1:1 garantizado el 100% en todo momento.
- Cuando ocurra un problema en el enlace principal, este será comunicado por el proveedor a la UGEL Acomayo vía correo electrónico indicando el motivo de la interrupción del enlace principal.
- El uso de este servicio será en modo Activo-Standby; y no deberá incurrir en costo adicional para la UGEL Acomayo.

#### **6.1.3 De la herramienta de monitoreo web**

El postor debe proporcionar una herramienta web para el control, monitoreo y supervisión que permita la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). La herramienta web debe tener las siguientes funcionalidades.

Para el router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura.

Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión, cantidad de errores.

#### **6.1.4 De la conexión del internet**

- El proveedor es responsable de los medios de transmisión que proponga y deberán cumplir con las normas vigentes de cableado estructurado, respetando la planificación y el ornato de la UGEL Acomayo.
- El proveedor es responsable de la operatividad del enlace de comunicación y del buen funcionamiento, licencias, actualización de hardware (solo se dará en caso de averías que requieren cambio de equipamiento por otro equipo de similares características), firmware y software de sistema operativo de sus equipos de comunicación.
- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estime necesarios para la prestación del servicio.
- En caso de ser necesario el realizar la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el proveedor del servicio quien asumirá los costos que puedan involucrar.



- Si para la instalación del servicio de internet es necesario realizar obras civiles, tramites de permiso municipal y otros necesarios, los costos serán asumidos por el proveedor.

El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el inicio de las labores diarias en la Ugel Acomayo en el momento de la implementación del servicio.

#### **6.1.5 Inspección y pruebas**

- El proveedor y el personal correspondiente de la Ugel Acomayo, una vez terminada la instalación, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados, de tal forma que permita, establecer que los servicios serán brindados de conformidad con lo requerido en las bases y en la oferta del proveedor.
- Las pruebas se realizarán en los lugares de instalación. Los costos que demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la Ugel Acomayo y deberán ser provistos por el proveedor.

#### **5.2 Lugar de la prestación del servicio**

En las instalaciones de la UGEL Acomayo.

#### **5.3 Plazo de ejecución del servicio**

Se debe considerar la contratación del servicio por un plazo de 306 días calendarios contados a partir del 1 de abril del 2024.

- Plazo de instalación. El tiempo de instalación no deberá superar los 3 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Durante el tiempo de instalación, el proveedor deberá garantizar con una línea alterna con el mismo ancho de banda de la contratación, el mismo que deberá acreditar con una declaración jurada.

VI. **PERFIL DEL CONTRATISTA:** El proveedor debe cumplir con lo siguiente:


- Persona natural o jurídica con inscripción vigente en RNP
- No estar inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el estado.

VII. **CONFORMIDAD:** La conformidad será otorgada por la Unidad de Informática, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles culminado cada mes.

VIII. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará en forma periódica (mensual). El contratista deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de servicio.

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendarios de emitido el informe de conformidad.

  
Rosmil Vasquez Condori  
Responsable de la Oficina de Informática



PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa  
Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

### "DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:

**Director de la UGEL Acomayo**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de  
\_\_\_\_\_ con RUC \_\_\_\_\_

declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal

DNI N° \_\_\_\_\_

RUC N° \_\_\_\_\_

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio de las Órdenes de Compra o Servicios se contraviene lo indicado en la presente Declaración jurada.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO N° 02

### DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

#### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Presente.-

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal		
RUC:	Teléfono:	Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tener impedimento ni estar inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos de información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAS DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO.

6. Su cuenta interbancaria (CCI)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Banco:

Por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
8. Cuenta con inscripción vigente al Registro Nacional de proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber directa o indirectamente o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

, de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal



PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa  
Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO N° 03

### DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, los artículos 248 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal



## NOTA IMPORTANTE

### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2 y 3.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible y sin enmendaduras con sello y firma del proveedor.

### 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo:  
[https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa\\_partes](https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa_partes)

### 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta el **MIÉRCOLES, 27 de marzo 4:00 pm**